

**BORCHICAYADA**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Borchicayada, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 1 del presupuesto de 2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borchicayada, 4 de marzo de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo García Lapeña 587

BOPSO-29-09032026